I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000006 **/2009**

Cerrillos, 06 ENE. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5184/2008; el Memorándum Nº604/087/2008 del Asesor Urbanista de la Secplan; el Decreto Supremo Nº2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; D.F.L. Nº458/1975; lo señalado en la Ordenanza Municipal Nº2 sobre Derechos Municipales de Urbanismo y Construcción, en su título IX; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja de un 99% en el pago de Derechos Municipales por los Permisos de Edificación de los siguientes inmuebles:

1.1. Expediente N°1115/08, correspondiente a la Sala Cuna y Jardín Infantil, ubicada en calle Diputado Angel Fantuzzi N°7621, de la comuna de Cerrillos.

1.2. Expediente N°1114/08, correspondiente a la Sala Cuna y Jardín Infantil, ubicada en calle Rio Magdalena N°540, de la comuna de Cerrillos.

2. La Dirección de Obras Municipales registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.003.001 "Urbanización y Construcción" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Departamento de Edificación
Tesoreria Municipal
Secplan
Asesor Urbanista